



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 979/2023/MC RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO Y DNS, CERTIFICADOS SSL Y DE SEDE ELECTRÓNICA Y LICENCIAS DE USO PARA LAS PUBLICACIONES EN LAS TIENDAS DE INTERNET DE APPS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante resolución del Ilmo. Concejal del área de Presidencia, de fecha 27 de junio de 2022, se dispuso la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de Cláusulas Administrativas, del Pliego de Prescripciones Técnicas y la aprobación del gasto.

II.- Una vez publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación, se detecta por un lado un error en el modelo de presentación de ofertas y un error en el desglose del presupuesto base de licitación, que sin afectar a su importe total, se refleja en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (de ahora en adelante, PCAP) y en el punto sexto de la Memoria Justificativa de la Contratación. Dichos aspectos son informados por el Servicio Técnico de Administración Electrónica, cuyo informe obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

II.-La calificación jurídica de error material o de hecho si bien es cierto que no ha sido delimitada por la legislación, ha sido la jurisprudencia la que de forma repetida ha definido dicho concepto. De este modo, según la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de junio de 1995 (RJ 1995/4619) se afirmó que: *«En efecto, la doctrina jurisprudencial de esta Sala, plasmada, entre otras, en las Sentencias de 18 de mayo de 1967 (RJ 1967/2488), 24 de marzo de 1977 (RJ 1977/1809), 15 y 31 de octubre y 16 de 103 noviembre de 1984 (RJ 1984/5099, RJ 1984/5172 y RJ 1984/5776), 30 7/10 de mayo y 18 de septiembre de 1985 (RJ 1985/2325 y RJ 1985/4196), 31 de enero, 13 y 29 de marzo, 9 y 26 de octubre y 20 de diciembre de 1989 (RJ 1989/619, RJ 1989/2655, RJ 1989/2353, RJ 1989/7247 y RJ 1989/8981), 27 de febrero de 1990 (RJ 1990/1521), 16 y 23 de diciembre de 1991 (RJ 1991/9760) y 28 de septiembre de 1992 (RJ 1992/8022), tiene establecido que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí sólo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose prima facie por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias:*

- 1) que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas, o transcripciones de documentos;*
- 2) que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;*
- 3) que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;*
- 4) que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;*





5) que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);

6) que no padezca la subsistencia del acto administrativo (es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, porque ello entrañaría un *fraus legis* constitutivo de desviación de poder); y, 7) que se aplique con un hondo criterio restrictivo.»

II.- Será competente para la aprobación del presente expediente el Concejal delegado en materia de Tecnología, en virtud del acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Abril de 2022, así como de las facultades atribuidas por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, siendo igualmente el competente para aprobar el gasto, de conformidad con lo establecido en la Base 13 de las vigentes bases de ejecución del presupuesto.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error material padecido en el punto sexto de la Memoria Justificativa de la contratación, según se relaciona a continuación:

DONDE DICE:

“

Servicio	Precio
Transferencia de dominios del anterior agente registrador	1.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Renovación de dominio “.biz”	18,50 €/año
Renovación de dominio “.com”	13,75 €/año
Renovación de dominio “.com.es”	5,50 €/año
Renovación de dominio “.edu.es”	19,25 €/año
Renovación de dominio “.es”	11,00 €/año
Renovación de dominio “.eu”	9,90 €/año
Renovación de dominio “.gob.es”	16,50 €/año
Renovación de dominio “.info”	17,60 €/año
Renovación de dominio “.net”	16,50 €/año
Renovación de dominio “.org”	16,50 €/año
Renovación de dominio “.org.es”	5,50 €/año
Renovación de dominio “.xxx”	93,50 €/año
Renovación de dominio “.travel”	110,00 €/año
Renovación certificado SSL (EV)	350,00 €/año
Renovación certificado SSL (OV)	350,00 €/año
Renovación certificado SSL (DV)	100,00 €/año
Adquisición de nuevos dominios y certificados SSL	2.200,00 €/año
Renovación tienda de Apple (App Store)	165,00 €/año
Soporte y gestión	50 €/ hora

Considerando la duración del contrato , el coste total de los servicios objeto del contrato sería el siguiente:

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Total 3 años
Transferencia de dominios del anterior agente registrador	1.000,00 €	-	-	1.000,00 €
Renovación de dominio “.biz”	18,15 €	18,15 €	18,15 €	54,45 €
Renovación de dominio “.com”	13,75 €	13,75 €	13,75 €	41,25 €
Renovación de dominio “.com.es”	5,50 €	5,50 €	5,50 €	16,50 €
Renovación de dominio “.edu.es”	19,25 €	19,25 €	19,25 €	57,75 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Renovación de dominio ".es"	11,00 €	11,00 €	11,00 €	33,00 €
Renovación de dominio ".eu"	9,90 €	9,90 €	9,90 €	29,70 €
Renovación de dominio ".gob.es"	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €
Renovación de dominio ".info"	17,60 €	17,60 €	17,60 €	52,80 €
Renovación de dominio ".net"	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €
Renovación de dominio ".org"	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €
Renovación de dominio ".org.es"	5,50 €	5,50 €	5,50 €	16,50 €
Renovación de dominio ".xxx"	93,50 €	93,50 €	93,50 €	280,50 €
Renovación de dominio ".travel"	110,00 €	110,00 €	110,00 €	330,00 €
Renovación certificado SSL (EV)	350,00 €	350,00 €	350,00 €	1.050,00 €
Renovación certificado SSL (OV)	350,00 €	350,00 €	350,00 €	1.050,00 €
Renovación certificado SSL (DV)	100,00 €	100,00 €	100,00 €	300,00 €
Renovación tienda Apple	165,00 €	165,00 €	165,00 €	495,00 €
Adquisición de nuevos dominios y certificados SSL	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	6.600,00 €
Soporte y gestión	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	4.500,00 €
Subtotales sin IGIC	6.018,65 €	5.018,65 €	5.018,65 €	16.055,95 €
Subtotales con IGIC (7%)	6.439,96 €	5.369,96 €	5.369,96 €	17.179,87 €

“

DEBE DECIR:

“

Servicio	Precio
Transferencia de dominios del anterior agente registrador	1.000,00 €
Renovación de dominio ".biz"	(18,15x5) €/año



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Renovación de dominio “.com”	(13,75x16) €/año
Renovación de dominio “.com.es”	(5,50x2) €/año
Renovación de dominio “.edu.es”	(19,25 x3) €/año
Renovación de dominio “.es”	(11,00x19) €/año
Renovación de dominio “.eu”	(9,90x4) €/año
Renovación de dominio “.gob.es”	(16,50x2) €/año
Renovación de dominio “.info”	(17,60x4) €/año
Renovación de dominio “.net”	(16,50x9) €/año
Renovación de dominio “.org”	(16,50x7) €/año
Renovación de dominio “.org.es”	(5,50x3) €/año
Renovación de dominio “.xxx”	(93,50x1) €/año
Renovación de dominio “.travel”	(110,00x1) €/año
Renovación certificado SSL (EV)	(350,00x2) €/año
Renovación certificado SSL (OV)	(350,00x1) €/año
Renovación certificado SSL (DV)	(100,00x1) €/año
Adquisición de nuevos dominios y certificados SSL	988,15 €/año
Renovación tienda de Apple (App Store)	165,00 €/año
Soporte y gestión	50 €/ hora (30 al año)

Considerando la duración del contrato , el coste total de los servicios objeto del contrato sería el siguiente:

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Total años	3	Año 4	Año 5	Total años	5
----------	-------	-------	-------	------------	---	-------	-------	------------	---



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Transferencia de dominios del anterior agente registrador	1.000,00 €	0	0	1.000,00 €	0	0	1.000,00 €
Renovación de dominio ".biz"	90,75 €	90,75 €	90,75 €	272,25 €	90,75 €	90,75 €	453,75 €
Renovación de dominio ".com"	220,00 €	220,00 €	220,00 €	660,00 €	220,00 €	220,00 €	1.100,00 €
Renovación de dominio ".com.es"	11,00 €	11,00 €	11,00 €	33,00 €	11,00 €	11,00 €	55,00 €
Renovación de dominio ".edu.es"	57,75 €	57,75 €	57,75 €	173,25 €	57,75 €	57,75 €	288,75 €
Renovación de dominio ".es"	209,00 €	209,00 €	209,00 €	627,00 €	209,00 €	209,00 €	1.045,00 €
Renovación de dominio ".eu"	39,60 €	39,60 €	39,60 €	118,80 €	39,60 €	39,60 €	198,00 €
Renovación de dominio ".gob.es"	33,00 €	33,00 €	33,00 €	99,00 €	33,00 €	33,00 €	165,00 €
Renovación de dominio ".info"	70,40 €	70,40 €	70,40 €	211,20 €	70,40 €	70,40 €	352,00 €
Renovación de dominio ".net"	148,50 €	148,50 €	148,50 €	445,50 €	148,50 €	148,50 €	742,50 €
Renovación de dominio ".org"	115,50 €	115,50 €	115,50 €	346,50 €	115,50 €	115,50 €	577,50 €
Renovación de dominio ".org.es"	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €	16,50 €	16,50 €	82,50 €
Renovación de dominio ".xxx"	93,50 €	93,50 €	93,50 €	280,50 €	93,50 €	93,50 €	467,50 €
Renovación de dominio ".travel"	110,00 €	110,00 €	110,00 €	330,00 €	110,00 €	110,00 €	550,00 €
Renovación certificado SSL (EV)	700,00 €	700,00 €	700,00 €	2.100,00 €	700,00 €	700,00 €	3.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Renovación certificado SSL (OV)	350,00 €	350,00 €	350,00 €	1.050,00 €	350,00 €	350,00 €	1.750,00 €
Renovación certificado SSL (DV)	100,00 €	100,00 €	100,00 €	300,00 €	100,00 €	100,00 €	500,00 €
Renovación tienda Apple	165,00 €	165,00 €	165,00 €	495,00 €	165,00 €	165,00 €	825,00 €
Adquisición de nuevos dominios y certificados SSL	988,15 €	988,15 €	988,15 €	2.964,45 €	988,15 €	988,15 €	4.940,75 €
Soporte y gestión	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	4.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	7.500,00 €
SUBTOTALES SIN IGIC	6.018,65 €	5.018,65 €	5.018,65 €	16.055,95 €	5.018,65 €	5.018,65 €	26.093,25 €
TOTAL CON IGIC	6.439,96 €	5.369,96 €	5.369,96 €	17.179,87 €	5.369,96 €	5.369,96 €	27.919,78 €

”

SEGUNDO.- Rectificar de oficio el error material padecido en la cláusula quinta del PCAP de la contratación, según se relaciona a continuación:

DONDE DICE:

“

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Total 3 años
Transferencia de dominios del anterior agente registrador	1.000,00 €	-	-	1.000,00 €
Renovación de dominio “.biz”	18,15 €	18,15 €	18,15 €	54,45 €
Renovación de dominio “.com”	13,75 €	13,75 €	13,75 €	41,25 €
Renovación de dominio “.com.es”	5,50 €	5,50 €	5,50 €	16,50 €
Renovación de dominio “.edu.es”	19,25 €	19,25 €	19,25 €	57,75 €
Renovación de dominio “.es”	11,00 €	11,00 €	11,00 €	33,00 €
Renovación de dominio “.eu”	9,90 €	9,90 €	9,90 €	29,70 €
Renovación de dominio “.gob.es”	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Renovación de dominio “.info”	17,60 €	17,60 €	17,60 €	52,80 €
Renovación de dominio “.net”	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €
Renovación de dominio “.org”	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €
Renovación de dominio “.org.es”	5,50 €	5,50 €	5,50 €	16,50 €
Renovación de dominio “.xxx”	93,50 €	93,50 €	93,50 €	280,50 €
Renovación de dominio “.travel”	110,00 €	110,00 €	110,00 €	330,00 €
Renovación certificado SSL (EV)	350,00 €	350,00 €	350,00 €	1.050,00 €
Renovación certificado SSL (OV)	350,00 €	350,00 €	350,00 €	1.050,00 €
Renovación certificado SSL (DV)	100,00 €	100,00 €	100,00 €	300,00 €
Renovación tienda Apple	165,00 €	165,00 €	165,00 €	495,00 €
Adquisición de nuevos dominios y certificados SSL	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	6.600,00 €
Soporte y gestión	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	4.500,00 €
Subtotales sin IGIC	6.018,65 €	5.018,65 €	5.018,65 €	16.055,95 €
Subtotales con IGIC (7%)	6.439,96 €	5.369,96 €	5.369,96 €	17.179,87 €

DEBE DECIR:

“

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Total años 3	Año 4	Año 5	Total años 5
Transferencia de dominios del anterior agente registrador	1.000,00 €	0	0	1.000,00 €	0	0	1.000,00 €
Renovación de dominio “.biz”	90,75 €	90,75 €	90,75 €	272,25 €	90,75 €	90,75 €	453,75 €
Renovación de dominio “.com”	220,00 €	220,00 €	220,00 €	660,00 €	220,00 €	220,00 €	1.100,00 €
Renovación de dominio	11,00 €	11,00 €	11,00 €	33,00 €	11,00 €	11,00 €	55,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



“.com.es”							
Renovación de dominio “.edu.es”	57,75 €	57,75 €	57,75 €	173,25 €	57,75 €	57,75 €	288,75 €
Renovación de dominio “.es”	209,00 €	209,00 €	209,00 €	627,00 €	209,00 €	209,00 €	1.045,00 €
Renovación de dominio “.eu”	39,60 €	39,60 €	39,60 €	118,80 €	39,60 €	39,60 €	198,00 €
Renovación de dominio “.gob.es”	33,00 €	33,00 €	33,00 €	99,00 €	33,00 €	33,00 €	165,00 €
Renovación de dominio “.info”	70,40 €	70,40 €	70,40 €	211,20 €	70,40 €	70,40 €	352,00 €
Renovación de dominio “.net”	148,50 €	148,50 €	148,50 €	445,50 €	148,50 €	148,50 €	742,50 €
Renovación de dominio “.org”	115,50 €	115,50 €	115,50 €	346,50 €	115,50 €	115,50 €	577,50 €
Renovación de dominio “.org.es”	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €	16,50 €	16,50 €	82,50 €
Renovación de dominio “.xxx”	93,50 €	93,50 €	93,50 €	280,50 €	93,50 €	93,50 €	467,50 €
Renovación de dominio “.travel”	110,00 €	110,00 €	110,00 €	330,00 €	110,00 €	110,00 €	550,00 €
Renovación certificado SSL (EV)	700,00 €	700,00 €	700,00 €	2.100,00 €	700,00 €	700,00 €	3.500,00 €
Renovación certificado SSL (OV)	350,00 €	350,00 €	350,00 €	1.050,00 €	350,00 €	350,00 €	1.750,00 €
Renovación certificado SSL (DV)	100,00 €	100,00 €	100,00 €	300,00 €	100,00 €	100,00 €	500,00 €
Renovación tienda Apple	165,00 €	165,00 €	165,00 €	495,00 €	165,00 €	165,00 €	825,00 €
Adquisición de nuevos dominios y	988,15 €	988,15 €	988,15 €	2.964,45 €	988,15 €	988,15 €	4.940,75 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



certificados SSL							
Soporte y gestión	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	4.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	7.500,00 €
SUBTOTALES SIN IGIC	6.018,65 €	5.018,65 €	5.018,65 €	16.055,95 €	5.018,65 €	5.018,65 €	26.093,25 €
TOTAL CON IGIC	6.439,96 €	5.369,96 €	5.369,96 €	17.179,87 €	5.369,96 €	5.369,96 €	27.919,78 €

”

TERCERO.- Rectificar el Anexo IV, de modelo de presentación de proposición económica, siendo el correcto el que a continuación se relaciona:

“ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/D^a....., con DNI número en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)..... con NIF.....; domicilio social o profesional sito en calle, número....., municipio de y Código Postal; en el marco de la licitación del contrato de: **“SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO Y DNS, CERTIFICADOS SSL Y DE SEDE ELECTRÓNICA Y LICENCIAS DE USO PARA LAS PUBLICACIONES EN LAS TIENDAS DE INTERNET DE APPS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”**”, hace constar:

1º.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que rige la adjudicación del contrato reseñado.

2º.- Que acepta plenamente todas sus cláusulas y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato; además de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente.

3º.- Que el licitador al que represento formula la siguiente oferta, referida a los criterios objetivos, valorables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Servicio único	Importe máximo	Importe
----------------	----------------	---------



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



		ofertado
Transferencia de dominios del anterior agente registrador	1.000,00 €	- €

Servicios recurrentes	Importe máximo Anual sin IGIC	Importe anual Ofertado sin IGIC	Importe total SIN IGIC (total del importe anual x3)
Renovación de dominio “.biz”	18,15 € (x5)	- € (x5)	
Renovación de dominio “.com”	13,75 € (x16)	- € (x16)	
Renovación de dominio “.com.es”	5,50 € (x2)	- € (x2)	
Renovación de dominio “.edu.es”	19,25 € (x3)	- € (x3)	
Renovación de dominio “.es”	11,00 € (x19)	- € (x19)	
Renovación de dominio “.eu”	9,90 € (x4)	- € (x4)	
Renovación de dominio “.gob.es”	16,50 € (x2)	- € (x2)	
Renovación de dominio “.info”	17,60 € (x4)	- € (x4)	
Renovación de dominio “.net”	16,50 € (x9)	- € (x9)	
Renovación de dominio “.org”	16,50 € (x7)	- € (x7)	
Renovación de dominio “.org.es”	5,50 € (x3)	- € (x3)	
Renovación de dominio “.xxx”	93,50 € (x1)	- € (x1)	
Renovación de dominio “.travel”	110,00 € (x1)	- € (x1)	
Renovación certificado SSL (EV)	350,00 € (x2)	- € (x2)	
Renovación certificado SSL (OV) (**)	350,00 € (x1)	- € (x1)	
Renovación certificado SSL (DV)	100,00 € (x1)	- € (x1)	
Soporte y gestión	50,00 €/h	- €/h	
Renovación tienda Apple	165,00 €	- €	
Adquisición de nuevos dominios y certificados SSL (*)	988,15 €	988,15 €	2.964,45 €
TOTAL	6.018,65 € Importe máximo€ (Importe anual total ofertado SIN IGIC)€ Importe total ofertado para los tres años del contrato SIN IGIC

(*) El importe es estimativo en lo que respecta a nuevas compras de dominios y certificados que puedan surgir en el Ayuntamiento, sin que represente un compromiso de compra por parte del Ayuntamiento. **POR ELLO, NO SE PUEDE OFERTAR UNA BAJA EN ESTE ASPECTO DE LA OFERTA.**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



*(**) Actualmente el Ayuntamiento no dispone de ningún certificado en uso de ese tipo."*

CUARTO. Ampliar el plazo de presentación de las ofertas por otros quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente.

QUINTO. Publicar la presente Resolución la presente resolución en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614205444766200614 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>